

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00470

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: JOSE OTONIEL CORREA FRANCO

DEMANDADO: LUIS EMILIO PAREDES

Cumplido lo ordenado en auto del 4/03/2022, se reconoce personería jurídica al abogado JUAN MANUEL TOQUICA GARCÍA como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder remitido vía correo electrónico el 22/03/2022.

Se tiene presentado en tiempo el escrito de contestación de la demanda y formulación de excepciones que presenta la pasiva –su apoderado- mediante correo electrónico del 30/09/2021.

De ese escrito exceptivo se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días (art. 443 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 826af73224514a23a740af9b73d01028d5ecb2d909f069c46d2687b336f27f57

Documento generado en 05/07/2022 06:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>